



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



ACTA No. 005-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 2 DE FEBRERO DEL 2017

EN LA SALA DE SESIONES DE LA SEDE DEL COMITÉ DE DESARROLLO COMUNITARIO LA ALAEGRÍA, PARROQUIA TABACUNDO, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CINCO MINUTOS DEL DÍA JUEVES 2 DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, SE INSTALA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PRESIDIDO POR EL SEÑOR INGENIERO FRANK BORYS GUALSAQUI RIVERA, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

1. Sr. Marcelo Mora	VICEALCALDE
2. Sr. Santos Morocho	CONCEJAL
3. Sra. Janet Rodríguez	CONCEJALA
4. Sra. Ing. Verónica Sánchez	CONCEJALA
5. Sra. Leda. Martha Toapanta	CONCEJALA

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

1. Ing. Luis Catucuaño	DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL
2. Ing. Henry Quiroz Villota	DIRECTOR DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
3. Ing. Alejandro López	DIRECTOR GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA
4. Eco. Roberto Guerrero	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
5. Lcdo. Carlos Cisneros	DIRECTOR DE GESTIÓN DE COMUNICACIÓN
6. Sr. Alberto Bolaños	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
7. Ing. Patricio Díaz	DIRECTOR DE CONTROL DE GESTIÓN
8. Dr. German Usiña	ASESOR INTERNO

ACTÚA COMO SECRETARIO AD HOC el señor Rodrigo Pinango Castillo.

SEÑOR ALCALDE.- Señoras Concejales, señores Concejales y todos los presentes, quiero

1

¡ Con orgullo, pedromoncayense !

saludarles cordialmente.

Inicio comentándoles que aún no se nombra la Secretaria General del Concejo Municipal, estamos analizando hacerlo inmediatamente después de esta sesión, en vista de eso, la ley establece que necesitamos determinar un Secretario Ad hoc para esta sesión ordinaria del Concejo, así que pido de que se considere al Dr. Rodrigo Pinango, para que nos colabore en esta sesión como Secretario Ad hoc, señoras y señores Concejales. Tiene el uso de la palabra Concejala Verónica Sánchez.

SEÑORA CONCEJALA ING. VERÓNICA SÁNCHEZ.- Muy buenas tardes compañero Presidente, compañeros de la Directiva, queridas amigas y amigos de la Comunidad La Alegría, señor Alcalde, Señores Concejales, Señoras Concejales, señores Directores y todos los presentes, buenas tardes.

Bueno señor Alcalde, no es que no se ha designado todavía a la Secretaria General, para conocimiento público, hace 15 días ya se designó, el Concejo Municipal ya designó la Secretaria General, una profesional de la parroquia de Malchinguí, entonces, no se diga señor Alcalde que no se ha designado y lamento que hasta la fecha no se haya presentado la nueva terna para poder designar el Secretario General como determina la Ley, señor Alcalde, hay muchos profesionales del Cantón Pedro Moncayo que tienen título de abogados que pueden presentar y de ante mano más bien informarles a ustedes si tienen algún familiar que tenga título de abogado, por favor, dejen sus carpetas en la municipalidad, porque tienen que ser gente del Cantón Pedro Moncayo que esté trabajando en la municipalidad, señor Alcalde, lamento que más de un mes no tenemos Secretario General y que no se diga lo contrario, reitero, ya designamos y usted sabe el porqué no está ahora la Secretaria, porque simple y llanamente usted no quiso que la abogada de la parroquia de Malchinguí esté trabajando en la Municipalidad, con esa aclaraciones y solicitándole señor Alcalde de la manera más especial, que incluso por temas de documentación que están pendiente y hay mucha gente que necesita certificar muchos documentos de Secretaría, resoluciones que han salido del Concejo, solicitarle de una manera urgente se presente esa terna, incluso si es posible hacer una sesión extraordinaria, porque no vamos a esperar que cada jueves nos digan que no hay la terna, no les vamos a presentar, me parece muy mal señor Alcalde, yo pienso que sí debemos tener un poco más de responsabilidad y compañeros que bueno que estemos aquí con ustedes en la Comunidad para que escuchemos todas las inquietudes, de antemano yo ya conozco la problemática que se está dando aquí y qué es lo que ustedes están solicitando a la municipalidad, pero para muestra un botón, si ni siquiera Secretario General hasta el momento podemos tener en el Concejo, entiendo igual porqué no llegan las



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



obras que han solicitado La Alegría, con esto señor Alcalde, esperando que sea la última vez que se designe Secretario Ad hoc al Dr. Pinango, no tendría ningún inconveniente con el afán de que avancemos en la sesión que está programada para el día de hoy y reiterándole señor Alcalde, necesitamos que se presente inmediatamente esa terna, eso nada más, muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE.- Bueno, entenderé que es una propuesta planteada y no hay objeción en el tema, entonces por favor Dr. Rodrigo Pinango, asuma la Secretaría General Ad hoc para esta Sesión de Concejo.

Compañeros y compañeras de La Alegría, al ser una sesión del Concejo Municipal y al ser profundamente democrático, corresponde que cada Concejal pueda comentar lo que considere pertinente, independientemente de que sea verdad, de que estemos de acuerdo, de que no estemos de acuerdo, en lo personal, con la intervención de la Concejala no estoy de acuerdo y dice muchas cosas que no son realidad, en todo caso, vamos a llevar esta sesión y dejo con claridad, se presentó una terna, la Secretaria que se eligió presentó un documento de no aceptación al cargo, así que me corresponde como Alcalde presentar una nueva terna, estoy trabajando en eso, espero la próxima semana hacerlo, no es que eso haya retenido los trámites municipales, estamos trabajando y muy responsable como siempre en nuestras acciones, en todo caso el Dr. Rodrigo Pinango asume la responsabilidad de Secretario General Ad hoc como establece la ley, no estamos haciendo nada ilegal.

Por favor, sírvase dar lectura a la Convocatoria de esta sesión.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL AD HOC.-

Tabacundo, 31 de enero del 2017

CONVOCATORIA.

En mi calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo, de conformidad con lo que dispone el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se convoca a las señoras y señores Concejales a la **SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO** a realizarse el día jueves 2 de febrero del 2017, a partir de las 18h00, en la sala sesiones de la casa comunal de la Comuna La Alegría, parroquia de Tabacundo, para tratar el siguiente orden del día:

3 

¡ Con orgullo, pedromoncayense !

ORDEN DEL DÍA.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 004 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL DÍA JUEVES 26 DE ENERO DEL 2017.

3.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Atentamente,

Ing. Frank Borys Gualsaqui
ALCALDE DEL GAD-MPM

SEÑOR ALCALDE.- Bueno, antes de poner en consideración el orden del día señoras y señores Concejales, quisiera pedirles que consideremos como establece la ley, me permitan sugerir la inclusión de un punto en el orden del día, se está entregando los documentos y el punto se refiere fundamentalmente a la autorización del Concejo Municipal para la firma del Convenio de transferencia del presupuesto participativo a la Parroquia Rural de la Esperanza, esto lo hacemos en función de poder culminar el presupuesto participativo 2016 que está contemplado y decidido por la Parroquia para la culminación del coliseo, hemos conversado, tenemos ya los documentos, podríamos esperar para la siguiente sesión sin embargo veo pertinente adelantar, tenemos el Informe Jurídico que nos recomienda adjuntar la Certificación Presupuestaria, documento que se adjunta una vez que solicitó la Junta Parroquial La Esperanza, quisiera pedirles que por favor incluyamos en el orden del día, la autorización para la firma del convenio de transferencia del presupuesto participativo 2016 a la parroquia La Esperanza, señoras y señores Concejales, está en consideración la inclusión de este punto en el orden del día.

Quiero insistir compañeros, la petición que hago es para poder avanzar en la construcción del Coliseo de la Parroquia La Esperanza, hay un presupuesto participativo 2016 que está solicitando la parroquia La Esperanza para concluir, si aprobamos ahora ayudaría muchísimo en tiempo, tenemos los informes por eso me atrevo a incorporar, la propuesta es la siguiente: Autorización por el Concejo Municipal la suscripción del convenio de transferencia del presupuesto participativo 2016 a la parroquia La Esperanza. Solicita la palabra el señor Concejel Santos Morocho, tienen el uso de la palabra.

SEÑOR CONCEJAL SANTOS MOROCHO.- Señor Alcalde, señor Vicealcalde,



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



compañeros Concejales, miembros de esta linda Comunidad La Alegría, señores Directores, muy buenas tardes.

En este punto señor Alcalde, quisiera manifestar que al tener la documentación respectiva para este proyecto, este sueño que tiene la Parroquia La Esperanza de terminar el Coliseo, yo mociono si tengo el apoyo de mis compañeros, que se agregue este punto en el orden del día señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Habiendo el apoyo correspondiente, se incluye como tercer punto del orden del día: Autorización del Concejo Municipal para suscripción del nuevo convenio de transferencia de presupuesto participativo del año 2016 a la parroquia La Esperanza, señor Secretario Ad hoc. Solicita la palabra la señora Concejala Verónica Sánchez, tiene el uso de la palabra

SEÑORA CONCEJALA ING. VERÓNICA SÁNCHEZ.- Gracias, la preocupación en la parroquia La Esperanza y de los compañeros de la Junta Parroquial ha sido manifestada al Concejo Municipal, se les había manifestado que por parte de los compañeros, presionen al municipio para que se presente los informes respectivos el día de hoy y pueda ser incluido en el orden del día, más bien yo quisiera tener una sugerencia por cuanto en el COOTAD determina que el Concejo aprobará, resolverá transferencias, no sé hasta qué punto porque ahí dice autorización del Concejo para la firma del convenio, no sé si en este caso el Dr. Germán Usiña me podría por favor argumentar este tema, porque como Concejo lo único que haríamos es autorizar la transferencia de la partida hacia la parroquia La Esperanza, más bien que se modifique, porque ahí lo que dice es que autoricemos para la firma del convenio, no sé si la aclaración y dentro del punto de orden del día estaría autorización para la transferencia, con esa sugerencia no tendría inconveniente para que esté incluido dentro del orden del día.

SEÑOR ALCALDE.- Por favor Dr. Germán Usiña, que se precise en el tema para poder incluir en el orden del día y no tengamos inconvenientes.

ASESOR INTERNO.- Señor Alcalde, recomendaría: Autorización del Concejo Municipal para la transferencia de la partida del presupuesto participativo del año 2016, para la firma del convenio con el GAD Parroquial La Esperanza.

SEÑOR ALCALDE.- Se incluye por favor en el tercer punto del orden del día. Sirvase dar lectura al orden del día, para que se pueda aprobar.

5 ✂

¡ Con orgullo, pedromoncayense !

SEÑOR SECRETARIO GENERAL AD HOC.-

ORDEN DEL DÍA.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 004 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL DÍA JUEVES 26 DE ENERO DEL 2017.

3.- AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA TRASFERENCIA DE LA PARTIDA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO 2016, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO CON EL GAD PARROQUIAL LA ESPERANZA.

4.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

SEÑOR ALCALDE.- Está en consideración el Orden del Día. Al estar de acuerdo señoras y señores concejales, se aprueba el Orden del día.

Dé lectura por favor, al primer punto del Orden del día Señor Secretario General Ad hoc.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL AD HOC.- Doy lectura al Orden del día señor Alcalde.

1. Constatación del quórum.

Se encuentran presentes las señoras y señores concejales: Señor Vicealcalde Marcelo Mora; Señor Santos Morocho; Sra. Janet Rodríguez; Señora Lda. Martha Toapanta; Señora Ing. Verónica Sánchez; y, Señor Alcalde Frank Borys Gualsaquí.

Existe quórum legal señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- El segundo punto del Orden del día, señor Secretario Ad hoc.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL AD HOC.-

2. Aprobación del acta N° 004 correspondiente a la Sesión Ordinaria de Concejo, celebrada el día jueves 26 de enero del 2017.

SEÑOR ALCALDE.- Señoras y señores Concejales, está en consideración el Acta N° 004. Tiene el uso de la palabra señora Concejala Martha Toapanta.



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



SEÑORA CONCEJALA LCDA. MARTHA TOAPANTA.- Compañero Presidente, compañeros Dirigentes de la comunidad La Alegría, compañeras y compañeros miembros de la comunidad, señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales, equipo técnico de la municipalidad, muy buenas tardes.

Quiero manifestarles que me siento muy contenta, al saber que estoy una vez más aquí con ustedes y estamos aquí para escucharles todas sus inquietudes que tenga hacia nosotros como autoridades y estamos nosotros para dar solución a las problemáticas que existen mis compañeros, con eso al haber realizado la revisión correspondiente al acta N° 004, elevo a moción que se apruebe.

SEÑOR ALCALDE.- Hay una moción presentada por la señora Concejala Lcda. Martha Toapanta y respaldada por el señor Concejal Marcelo Mora.
Sírvasse tomar votación Señor Secretario ad hoc, por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL AD HOC.- Procedo a tomar votación señor Alcalde.

SEÑOR VICEALCALDE MARCELO MORA.- Señor Alcalde, Señoras Concejales, compañero Concejal, compañeros Directores, señor Presidente de la Comunidad, compañeros y compañeras habitantes, hombres y mujeres muy buenas tardes.

Siempre será un gusto estar con ustedes compartiendo y gracias por la invitación señor Presidente y permitimos estar acá, creo que esta sesión es especial por el simple hecho de estar aquí e indicar a la población que este es el procedimiento público que tienen que permanecer siempre en su mente, cuando la autoridad llega al territorio y tienen que hacer las cosas que le corresponde, yo me siento en lo personal muy contento de estar acá, que sirva la autoridad no para sentirse autoridad sino para servir a su pueblo y eso siempre llevaré en mi corazón, referente al acta, la he revisado en su totalidad y al no haber correcciones, a favor de la moción.

SEÑOR CONCEJAL SANTOS MOROCHO.- En este punto señor Alcalde, quiero aprovechar para indicar a los compañeros de la comunidad La Alegría, que el día de hoy se llegue a los acuerdos que estoy seguro se va a tener con el señor Alcalde, con esto salvo mi voto, por no estar presente en la sesión anterior.

73/

¡ Con orgullo, pedromoncayense !

SEÑORA CONCEJALA JANET RODRIGUEZ.- Señor Alcalde, señor Vicealcalde, compañeros y compañeras Concejales, señor Presidente y demás directivos de la Comunidad La Alegría, muy buenas tardes.

Muchas personas no me conocerán, soy alterna del señor Concejal Arturo Guasgua, es un gusto para mí encontrarme aquí y saber las inquietudes que tienen ustedes y poder resolver de una manera muy bonita y sana, he revisado el acta y no he encontrado ningún inconveniente, con eso, a favor de la moción

SEÑORA CONCEJALA ING. VERÓNICA SÁNCHEZ.- A favor de la moción.

SEÑORA CONCEJALA LCDA. MARTHA TOAPANTA.- Proponente, a favor de la moción.

SEÑOR ALCALDE.- A favor de la moción.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL AD HOC.- Señor Alcalde, con 5 votos a favor, y un voto salvado, se aprueba el segundo punto del Orden del día.- Aprobación del Acta N° 004 correspondiente a la Sesión Ordinaria de Concejo celebrada el día jueves 26 de enero del 2017.

RESOLUCIÓN N° 007-2017 EN RELACIÓN CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA NO. 004 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL DÍA JUEVES 26 DE ENERO DEL 2017. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, CON CINCO VOTOS A FAVOR Y UN VOTO SALVADO RESUELVE: APROBAR EL ACTA N° 004 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL DÍA JUEVES 26 DE ENERO DEL 2017.

SEÑOR ALCALDE.- Siguiente punto del Orden del día señor Secretario Ad hoc.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL AD HOC.-

3. Autorización del Concejo Municipal para la transferencia de la Partida del Presupuesto Participativo del año 2016, para la firma del Convenio con el GAD Parroquial La esperanza.



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

GOBIERNO DISTRITAL AUTÓNOMO
PEDRO MONCAYO
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

25 ENE. 2017

VISTO

15 23

1213

Tabacundo, 25 de enero, 2017

INFORME N° 007-2017-SM-GADMPM

DE:	Dr. Hernán Rivera PROCURADOR SINDICO
PARA:	Ing. Frank Borys Guasaguá ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.
ASUNTO:	INFORME DE OFICIO GADPLE 0001-2017

Recibido
25 01 2017
Dr. Urbino
Fue por el
documento
con
para
Moncayo

ANTECEDENTES:

En referencia a la sumilla inserta por su Autoridad en el oficio señalado anteriormente, de fecha 3 de enero del año 2017, suscrito por el señor Ivan Tospanza e Ing. Cristina Córdor en sus calidades de Presidente y Secretaria respectivamente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de la Esperanza, en el cual señala jurídico proceda informe, al respecto me permito exponer lo siguiente:

BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Que, Art. 31 dice: "Son deberes primordiales del Estado.- numeral 1: "Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía."

Que, Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Que, Art. 265 numeral 2 que dice: "Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales."

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD.

Que, Art. 3.- Principios.- El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:

a) Unidad.- Los distintos niveles de gobierno tienen la obligación de observar la unidad del ordenamiento jurídico, la unidad territorial, la unidad económica y la unidad en la igualdad de trato, como expresión de la soberanía del pueblo ecuatoriano.

92/

¡ Con orgullo, pedromoncayense !

La unidad jurídica se expresa en la Constitución como norma suprema de la República y los Años, cuyas disposiciones deben ser acatadas por todos los niveles de gobierno, puesto que ordenan el proceso de descentralización y autonomía.

La unidad territorial implica que, en ningún caso el ejercicio de la autonomía permita el fomento de la separación y la secesión del territorio nacional.

La unidad económica se expresa en un único orden económico-social y sostiene a nivel nacional para que el reparto de las competencias y la distribución de los recursos públicos no produzcan inequidades territoriales.

La igualdad de trato implica que todas las personas son iguales y gozará de los mismos derechos, deberes y oportunidades, en el marco del respeto a los principios de interculturalidad y pluriculturalidad, equidad de género, generacional, las usas y costumbres.

b) **Solidaridad**- Todos los niveles de gobierno tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de este principio es deber del Estado, en todos los niveles de gobierno, facilitar y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades entre circunscripciones territoriales; garantizar la inclusión, la utilización de las modalidades étnicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir.

c) **Coordinación y corresponsabilidad**- Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos.

Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas técnicas, gestión de competencias, gestión de atribuciones. En este sentido, se podrán crear mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos.

d) **Subsidiariedad**- La subsidiariedad supone privilegiar la gestión de los servicios, competencias y políticas públicas por parte de los niveles de gobierno más cercanos a la población, con el fin de mejorar su calidad y eficacia y alcanzar una mayor descentralización y control social de los mismos.

En virtud de este principio, el gobierno central no ejercerá competencias que pueden ser cumplidas eficientemente por los niveles de gobierno más cercanos a la población y solo se ocupará de aquellas que le corresponden, o que por su naturaleza sean de interés o implicación nacional o del conjunto de un territorio.

Se admitirá el ejercicio sustituto y temporal de competencias por otro nivel de gobierno en caso de ineficiencias, de omisión, de desastres naturales o de paralizaciones comprobadas en la gestión conforme al procedimiento establecido en este Código.

e) **Complementariedad**- Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el logro del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano.



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



f) *Equidad interterritorial*- La organización territorial del Estado y la asignación de competencias y recursos garantizarán el desarrollo equilibrado de todos los territorios, la igualdad de oportunidades y el acceso a los servicios públicos.

g) *Participación ciudadana*- La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizarán además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional y se garantizarán los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y la ley.

h) *Sostenibilidad del desarrollo*- Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios. La aplicación de este principio conlleva asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e institucionales, armonizados con el territorio y aportarán al desarrollo justo y equitativo de todo el país.

Que, Art. 55 establece: Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal literal g) "Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social cultural y deportivo de acuerdo con la ley"

Que, el literal "n" del Art. 60 del COOTAD en su parte pertinente dice: ... Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia.

Que, Art. 64 literal e) *ibidem* establece: "Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley".

Que, Art. 65.- COOTAD dice: "Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:
a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.

b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales..."

Que, Art. 145 del COOTAD establece: Ejercicio de la competencia de infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural.- "A los Gobiernos autónomos parroquiales rurales les corresponde, concurrentemente y en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales, según corresponda planificar, construir y

mantener la infraestructura física, los equipamientos y espacios públicos de alcance participat. Contendos en los planes de desarrollo y acorde con sus presupuestos participativos anuales. Para lo cual podrán contar con la concurrencia y apoyo de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales".

Que, Art. 164 - *Criterios* - Las finanzas públicas en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente e fin de alcanzar el buen vivir de la población, procurando la estabilidad económica. Los gobiernos autónomos descentralizados observarán reglas fiscales sobre el manejo de los recursos públicos, de endeudamiento y de la cooperación, de acuerdo con la ley que regule las finanzas públicas e incorporarán procedimientos eficaces que clarifiquen la rendición de cuentas ante la ciudadanía sobre el uso y manejo de los recursos financieros.

LEY ORGÁNICA DE CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Que, Art. 54 - *Responsabilidad en los procesos de estudio, contratación y ejecución* - Las autoridades, dignatarios, funcionarios y servidores que tengan a su cargo la dirección de los estudios y procesos previos a la celebración de los contratos públicos, tales como de construcción, provisto, asesoría, servicios, arrendamiento, concesiones, delegaciones, comodato y permuta, serán responsables por su legal y correcta celebración, y aquellos a quienes correspondan las funciones de supervisión, control, calificación o dirección de la ejecución de los contratos, serán responsables de tomar todas las medidas necesarias para que sean ejecutados con estricto cumplimiento de las estipulaciones contractuales, los programas, costos y plazos previstos.

La Contraloría General del Estado establecerá las responsabilidades a que hubiere lugar en esta materia.

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Que, Art. 115 - *Certificación Presupuestaria* - Ninguna entidad u organismo público podrá: emitir comprobantes, cobrar recibos, ni autorizar o contratar obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.

REGLAMENTO CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Que, Art. 80 determina: *Donaciones e asignaciones no reembolsables* - Las entidades del sector público podrán realizar donaciones o asignaciones no reembolsables a favor de personas naturales y jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, destinadas a investigación científica, educación, salud, inclusión social y donaciones para la ejecución de programas o proyectos prioritarios de inversión en beneficio directo de la colectividad.

CONCLUSIÓN:

Por lo expuesto y de conformidad a la normativa legal vigente, Síndicatu Municipal a su cargo concurre en lo siguiente:

Que previo a la suscripción del nuevo convenio de transferencia del presupuesto participativo del año 2016, es importante se cuente con la Autorización del Consejo Municipal, de conformidad con lo que dispone el Art. 80 del COOTAD.

2



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



Es responsabilidad del GAD Municipal de Pedro Moncayo, transferir los recursos que por ley corresponde a los diferentes GADs Parroquiales, una vez transferido los recursos es responsabilidad del beneficiario cumplir con lo aprobado en los procesos de presupuesto participativo, contando con los respectivos estudios técnicos, planos aprobados, para el caso pertinente el GAD Parroquial Rural de la Esperanza

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales correspondientes.

Atentamente

Dr. Hernán Tavera Lora
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL





GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO DIRECCIÓN FINANCIERA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 040

Tobacundo, 19 de Enero de 2017

Señor
Iben Toapanta
PRESIDENTE
GAD. PARROQUIAL RURAL LA ESPERANZA
Ciudad -

Con el fin de dar cumplimiento al Oficio No. GADPLE - 0007 - 2017, de fecha 19 de enero de 2017; certifico que dentro del presupuesto institucional para el ejercicio fiscal 2017, se contempla la partida presupuestaria para:

- Presupuesto Participativo del GAD Municipal correspondiente al año fiscal 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

PARTEIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
10.02.300.530 750105 093 17.04 6 000	PLAN DE GERAS ESTRATEGICAS PARROQUIALES LA ESPERANZA	71.598,56

Particular que informo, para los fines pertinentes.

Aterramente

Ing. Laura A. Valencia C.
TÉCNICA DE PRESUPUESTO

Ing. Héctor Guachamín
DIRECTOR FINANCIERO (E)

*Recibido
19.01.17
S. J. J.*

15 *7.*

¡ Con orgullo, pedromoncayense !

SEÑOR ALCALDE.- Bueno compañeras, quiero insistir en este tema que he pedido se incluya, si alguien de ustedes ha pasado por La Esperanza o si se ha estado fiscalizando por parte de los señores Concejales, corroborarán el hecho de que el coliseo de La Esperanza está en su última etapa y es una obra que priorizó la Asamblea de La Esperanza, es un proyecto que tiene una repercusión importante porque ahí se desarrollarán eventos culturales, sociales, deportivos y estamos en la última etapa, nos corresponde a nosotros como Municipio asumir esa responsabilidad de compartir esos recursos con la Parroquia de La Esperanza, lo hacemos con muchísimo gusto y estamos cumpliendo con este propósito de entregarle alrededor de 71 mil dólares para que concluya esa obra, ese proyecto, en esa medida he pedido que se incluya este tema para poder avanzar, seguro va a ser una muy buena noticia para La Esperanza, así que compañeras y compañeros Concejales, pongo en consideración el Tercer Punto del Orden del día. Tiene el uso de la palabra señor Concejal Santos Morocho.

SEÑOR CONCEJAL SANTOS MOROCHO.- En este punto señor Alcalde, quisiera manifestar de mi agradecimiento, primeramente a los compañeros Concejales de poder agregar este punto en el Orden del día, realmente la Parroquia La Esperanza está muy entusiasmada por este proyecto, demoraron pero a la final se está terminando la obra, creo que obras como éstas, son dignas de tener ojalá en todas las Parroquias, porque va a beneficiar muchísimo a la juventud y a todos los que utilicemos esos espacios, con esto señor Alcalde, quisiera elevar a moción este punto para que sea aprobado.

SEÑOR ALCALDE.- Hay una moción presentada por el señor Concejal Santos Morocho y respaldada por todos los Concejales.
Sírvase tomar votación Señor Secretario ad hoc, por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL AD HOC.- Procedo a tomar votación sobre el tercer punto en el Orden del día, señor Alcalde.

SEÑOR VICEALCALDE MARCELO MORA.- En este punto, yo también quiero sumarme a la alegría que tiene la Parroquia de La Esperanza, porque efectivamente es un proyecto soñado, esperado por mucho tiempo y qué bueno que en esta administración podamos cristalizar, me parece de lo mejor y creo que hay que apoyar así decididamente porque es un derecho que es de ellos y sobre esa base mis felicitaciones a la Parroquia La Esperanza y con mucho gusto, a favor de la moción.



SEÑOR CONCEJAL SANTOS MOROCHO.- Quiero dejar bien claro señor Alcalde, que esto fue del presupuesto participativo del año 2016, por la crisis del año anterior y espero que en este año no nos afecte, pero sin embargo, creo que la municipalidad está cumpliendo con el presupuesto participativo para la Parroquia La Esperanza, con eso proponente, a favor de la moción.

SEÑORA CONCEJALA JANET RODRIGUEZ.- Me siento muy contenta de haber aceptado la inclusión de este punto, por todo lo dicho por el Señor Concejal, ya que es por el bienestar de nuestras parroquias y al culminar este coliseo será de mucho beneficio para la juventud, con eso, a favor de la moción.

SEÑORA CONCEJALA ING. VERÓNICA SÁNCHEZ.- Bueno en lo personal, creo que se cumple con el compromiso y la responsabilidad de la cual ustedes nos han encomendado, siempre he estado y estaré apoyando los proyectos que vayan en beneficio de cada una de las Parroquias, este ha sido un sueño de la Parroquia La Esperanza, ha habido incluso inconvenientes como en todos los proyectos pero ya está en una etapa final, este presupuesto es bien merecido por la Parroquia La Esperanza del año 2016 y con mucho gusto yo apoyo, porque esos proyectos deben fomentar el deporte en nuestros jóvenes, la recreación en nuestros niños, por eso con mucho gusto nuevamente, a favor de la moción.

SEÑORA CONCEJALA LCDA. MARTHA TOAPANTA.- Bueno en este punto quiero manifestar que es una obra de arrastre del año 2016 y lo importante es que ya se está culminando la obra pese a cualquier situación que haya habido, pero lo importante es que se culmine, todas las obras nos dan el beneficio no solamente en una Parroquia sino de pronto también se va a hacer algún intercambio de deportes dentro de la Parroquias, por lo tanto, si beneficia a La Esperanza también beneficia a todo Pedro Moncayo, el desarrollo de nuestro pueblo tiene que caminar, por lo tanto estaremos siempre pendientes y apoyando en todas las obras que vayan en beneficio de nuestro cantón, con eso, a favor de la moción.

SEÑOR ALCALDE.- Bueno por todo lo expuesto, desde la Alcaldía estamos cumpliendo con un mandato que nos ha dado la Parroquia de La Esperanza y como dije en mi intervención inicial, es un proyecto que va a beneficiar en el tema social, cultural, deportivo, bien por la Parroquia La Esperanza y con muchísimo gusto, a favor de la moción.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL AD HOC.- Señor Alcalde, con 6 votos a favor, por unanimidad se aprueba el tercer del punto del orden del día.

RESOLUCIÓN N° 008-2017 EN RELACIÓN CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA TRASFERENCIA DE LA PARTIDA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO 2016, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO CON EL GAD PARROQUIAL LA ESPERANZA. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, POR UNANIMIDAD RESUELVE: AUTORIZAR LA TRASFERENCIA DE LA PARTIDA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO 2016, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO CON EL GAD PARROQUIAL LA ESPERANZA.

SEÑOR ALCALDE.- Siguiente punto del Orden del día señor Secretario Ad hoc.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL AD HOC.-

4. Lectura de comunicaciones recibidas.

SEÑOR ALCALDE.- ¿Tenemos comunicaciones señor Secretario Ad hoc?

SEÑOR SECRETARIO GENERAL AD HOC.- No tenemos comunicaciones recibidas señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Habiendo finalizado el orden del día, agotado todos los puntos a tratar, doy por finalizada la sesión del Concejo Municipal, señoras y señores Concejales, muchísimas gracias por su participación.

Se da por terminada la sesión de Concejo, siendo las dieciocho horas con treinta y cinco minutos (18h35).

Ing. Frank Borys Gualsaqui Rivera
ALCALDE



Rodrigo Pinaño Castillo
SECRETARIO GENERAL AD HOC

